

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00035-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Dicomercial de Inversiones y Cia SCA
Demandado	Gustavo Adolfo Uribe Molina
Providencia	Auto Sustanciación No. 414
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito, la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., informa al despacho el embargo decretado sobre los vehículos de placas ZYM-954 y ZIM-961 de propiedad de la parte demandada que, acató la medida judicial, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __077__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 2 de junio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario